

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO «APAÑADA DE CIENCIAS. EXPERIMENTA Y DIVIÉRTETE» PARA SU DESARROLLO, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021, PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CANARIAS Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

Examinada la propuesta del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, del Servicio de Ordenación Educativa de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la vista del informe del Responsable del Servicio de Ordenación, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias viene impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que fomenten la calidad de la enseñanza y la mejora de los aprendizajes.

Segundo. Entre los objetivos fijados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se encuentra el de fomentar en el alumnado, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), desde un enfoque multidisciplinar, promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad, el diseño y en la búsqueda de soluciones a problemas.

Tercero. «Apañada de ciencias. Experimenta y diviértete» es un proyecto que fomenta el aprendizaje de ciencia «haciendo ciencia», y que promueve el acercamiento experimental y la introducción a procedimientos del método científico mediante la celebración de miniferias de experimentos en centros públicos de enseñanza. Esta es una iniciativa promovida y financiada por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias (ACIISI) dentro del ámbito de sus competencias en la difusión de la cultura científica y se enmarca dentro del programa anual de actividades de divulgación «Acércate a la Ciencia y a la Innovación», habiéndose celebrado ya cuatro ediciones anteriormente. En esta edición, y debido a la actual situación generada por la pandemia de Covid-19, las miniferias de ciencias se organizarán, en principio, en formato virtual.

Cuarto. Aula 3i es un proyecto que desarrolla el Cabildo de Fuerteventura en colaboración con el Parque Tecnológico de Fuerteventura y que tiene como objetivo el fomento de las vocaciones STEAM.

Quinto. «Apañada de ciencias. Experimenta y diviértete» tiene una trayectoria de cinco ediciones pasadas en las que han participado 81 centros educativos de Educación Infantil, Primaria,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 23/02/2021 - 14:09:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 336 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 25/02/2021 09:08:40	Fecha: 25/02/2021 - 09:08:40
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wGSeB-pdBHunIEf9Md3RtD48sMJHGvML	
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2021 - 09:08:45	



Secundaria y Bachillerato de todas las Islas Canarias, donde más de 6000 alumnas y alumnos han participado como expositores mostrando sus proyectos y experimentos de ciencia y tecnología en la Apañada de Ciencias.

Sexto. La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, desde su Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, junto con Aula 3i (Aula Infantil de Innovación Inteligente) ponen en marcha el proyecto «Apañada de ciencias. Experimenta y divierte», dirigido al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de centros públicos de Canarias. El proyecto está financiado conjuntamente con la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, que establece, en el artículo 1.n), la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación didáctica, como uno de los principios generales de la educación.



Segundo. La Ley 6/2014, de 24 de julio, de Educación no Universitaria de Canarias, que establece, en su artículo 23, que la Administración educativa favorecerá el desarrollo de programas y proyectos educativos específicos, indicando que esta favorecerá el funcionamiento cooperativo de los centros educativos, con objeto de compartir recursos, experiencias e iniciativas.

Tercero. La Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, que establece los criterios para el reconocimiento o la certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre,

RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria del proyecto «Apañada de ciencias. Experimenta y diviértete», a través del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para su desarrollo, durante el curso 2020-2021, para el alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de centros

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 23/02/2021 - 14:09:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 336 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 25/02/2021 09:08:40	Fecha: 25/02/2021 - 09:08:40
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wGSeB-pdBHunIEf9Md3RtD48sMJHGvML	 
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2021 - 09:08:45	



públicos no universitarios de Canarias. Las características y el desarrollo del proyecto aparecen definidos en el anexo I de la presente resolución.

Segundo. Dictar instrucciones para la inscripción de los centros públicos no universitarios de Canarias, que quedan establecidas en el anexo II de esta resolución.

Tercero. Publicar esta resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, **recurso de alzada** ante la Viceconsejería de Educación, sin perjuicio de cualesquiera otro que se estime procedente interponer.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 23/02/2021 - 14:09:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 336 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 25/02/2021 09:08:40	Fecha: 25/02/2021 - 09:08:40
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wGSeB-pdBHunIEf9Md3RtD48sMJHGvML</p>	
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2021 - 09:08:45	



ANEXO I
«APAÑADA DE CIENCIAS. EXPERIMENTA Y DIVIÉRTETE»
Curso 2020-2021

1. OBJETIVOS

El proyecto «Apañada de ciencias. Experimenta y diviértete» tiene como objetivo principal la promoción y fomento de las actividades STEAM entre la comunidad educativa mediante la implementación de una metodología experimental que permita un acercamiento práctico a los principios y fundamentos científicos y tecnológicos. Así mismo, el proyecto pretende acercar la ciencia al alumnado, potenciando su creatividad y curiosidad y fomentando las vocaciones científico tecnológicas STEAM entre los y las participantes desde un aprendizaje cooperativo. El proyecto está destinado al alumnado de Primaria, Secundaria y Bachillerato de centros públicos de Canarias.

El proyecto consiste en la realización de miniferias virtuales en las que el alumnado presentará proyectos y experimentos de ciencia y tecnología. Para ello, el profesorado de los centros participantes recibirá una formación previa y contará con una plataforma Moodle en la que podrá compartir experiencias y recursos con el objetivo de asesorar y guiar a su alumnado.

En esta nueva edición se pretende promover el acercamiento a la educación *maker* para fomentar las vocaciones STEAM, por lo que se entregará a cada centro participante un kit de iniciación a la electrónica creativa.

Como producto final, el alumnado elaborará, además de su proyecto o experimento, un póster científico asociado y un vídeo por cada experiencia expuesta en la miniferia.

2. DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto «Apañada de Ciencias. Experimenta y diviértete» estará organizado en las siguientes fases:

Fase 1. Asesoramiento y formación al profesorado de los centros participantes.

Se llevarán a cabo dos sesiones de formación de dos horas y media cada una en formato videoconferencia y en horario de tarde. La asistencia a estas formaciones será obligatoria para el profesorado participante. El contenido de estas formaciones será el siguiente:

- Introducción al proyecto «Apañada de ciencias. Experimenta y diviértete» dentro del programa «Acércate a la Ciencia y a la Innovación» de la ACIISI. Historia del proyecto.
- Introducción a metodologías alternativas para la enseñanza de las ciencias experimentales. Listado de recursos online y bibliográficos sobre el tema. Muestra de experimentos sencillos. Utilización de materiales de desecho y reciclados en experimentos científicos. Ejemplos de experiencias en convocatorias anteriores del proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 23/02/2021 - 14:09:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 336 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 25/02/2021 09:08:40	Fecha: 25/02/2021 - 09:08:40
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wGSeB-pdBHunIEf9Md3RtD48sMJHGvML	
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2021 - 09:08:45	



- Guía de elaboración de los pósters científicos asociados a cada experimento. Pautas para la correcta exposición de los experimentos. Pautas para la grabación de vídeos u otros formatos audiovisuales.
- Utilización del kit de iniciación a la electrónica creativa facilitado a cada centro participante con el objetivo de incluir al menos una experiencia o proyecto tecnológico que haga uso del mismo en la Apañada de Ciencias de los centros.
- Intercambio de experiencias e ideas entre el profesorado de los centros participantes.

Fase 2. Desarrollo del proyecto en los centros.

El profesorado participante pondrá en práctica con su alumnado lo aprendido durante la formación. Se definirán los grupos participantes en cada centro y se elaborará el calendario de trabajo. Usando el kit de electrónica creativa el alumnado podrá desarrollar una experiencia que fomente el pensamiento computacional y que se mostrará en la Apañada de ciencias. Los grupos de alumnos/as elegirán los experimentos a realizar en la miniferia (apañada) bajo la supervisión del profesorado y, además, aprenderán cómo realizar un póster científico (si se elabora en formato físico se fotografiará para tenerlo en formato digital) y un vídeo sobre su experiencia.

Durante la realización del proyecto, el profesorado recibirá asesoramiento telefónico y online por parte de los coordinadores/as de Aula 3i sobre la organización de la miniferia (se realizará, como mínimo, una sesión online de coordinación con el profesorado). Este asesoramiento incluirá cómo trabajar con un listado de comprobación de tareas, cómo dar difusión al evento, preparación (espacio y recursos materiales, recursos humanos, listados de expositores, materiales para los experimentos, etc.), así como la revisión y evaluación finales.

Fase 3. Realización de la Apañada de Ciencias, miniferia, en formato virtual.

Cada centro fijará la fecha de su Apañada en coordinación con la organización del proyecto. Los centros podrán realizar la Apañada en directo (streaming) para retransmitirla al resto del alumnado y familias de su centro. También se podrá retransmitir a otros centros participantes en el proyecto. Si no es posible la retransmisión en directo, la Apañada se grabará en vídeo y se subirá posteriormente a la plataforma Moodle del proyecto. Para fomentar que haya el mayor público posible, se invitará a las familias del alumnado participante a ver las Apañadas online.

Cada experimento o proyecto que realice el alumnado contará con un póster en formato digital y un vídeo explicativo en el que los expositores realizarán la experiencia con los materiales necesarios. Se promueve que la mayoría de los experimentos sean sencillos y estén realizados con materiales de desecho, reciclables o de fácil acceso. Al menos una de las experiencias o proyectos tecnológicos expuestos se realizará usando el kit suministrado a cada centro.

Al terminar la miniferia, el profesorado hará entrega de diplomas de participación al alumnado que ha realizado las exposiciones (se facilitará formato).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 23/02/2021 - 14:09:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 336 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 25/02/2021 09:08:40	Fecha: 25/02/2021 - 09:08:40
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wGSeB-pdBHunIEf9Md3RtD48sMJHGvML	
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2021 - 09:08:45	



ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y LA CERTIFICACIÓN, Y CALENDARIO DEL PROYECTO «APAÑADA DE CIENCIAS. EXPERIMENTA Y DIVIÉRTETE»

1. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

«Apañada de ciencias. Experimenta y diviértete» está destinado al alumnado de los Centros Educativos Públicos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de Canarias.

La dirección de los centros con personal docente interesado en participar en el proyecto «Apañada de ciencias. Experimenta y diviértete», dispondrá de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, para realizar la solicitud de inscripción de su centro, cumplimentando debidamente la solicitud online en el aplicativo destinado a este fin en el siguiente enlace:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/apanada-de-ciencias20-21/>

El procedimiento de inscripción conlleva el compromiso de participar en todas las fases de este proyecto, así como la aceptación de todas las condiciones que constan en esta resolución y del tratamiento de los datos según las condiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Para resolver cualquier incidencia relacionada con los documentos se debe contactar con el correo electrónico programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM.

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, comunicará las inscripciones de este proyecto a la persona coordinadora de Aula 3i.

2. CENTROS PARTICIPANTES

No habrá límite para la participación de docentes y grupos de alumnado de cada centro en el proyecto, siempre que esta quede debidamente acreditada por la dirección del centro en la memoria final.

Las plazas para participar en el proyecto se distribuirán de la siguiente manera:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 23/02/2021 - 14:09:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 336 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 25/02/2021 09:08:40	Fecha: 25/02/2021 - 09:08:40
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wGSeB-pdBHunIEf9Md3RtD48sMJHGvML	
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2021 - 09:08:45	



Isla	N.º de centros por isla:
Tenerife	5
Gran Canaria	5
La Palma, La Gomera y El Hierro	5
Lanzarote, Fuerteventura y La Graciosa	5

Criterios de selección

La selección de centros participantes se realizará por riguroso orden cronológico de inscripción correctamente cumplimentada.

En caso de no cubrirse alguna de las plazas ofertadas en alguna de las islas, esta se reasignará a otra isla en la que exista una mayor demanda.

Renuncia

Si una vez seleccionado un centro se presentasen circunstancias sobrevenidas que impidiesen su participación, se deberá comunicar la renuncia correspondiente al correo programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, indicando en el asunto: Baja en el proyecto «Apañada de ciencias. Experimenta y diviértete» (NOMBRE DEL CENTRO).

3. CALENDARIO Y CERTIFICACIÓN

Periodo de recepción de inscripciones de los centros	10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.
Publicación del listado provisional de centros participantes	2 días laborables, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del periodo de recepción de inscripciones.
Periodo de reclamaciones	2 días laborables, contado a partir de la fecha de publicación del listado provisional de centros participantes.
Publicación del listado definitivo de centros participantes	Hasta 2 días laborables tras la finalización del periodo de reclamaciones.
Sesiones de formación online	Marzo/abril 2021.
Realización de la apañada de ciencias en los centros	De abril a junio de 2021.
Presentación de la memoria final por la	Hasta el 28 de junio de 2021, inclusive.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 23/02/2021 - 14:09:23

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - N°: 336 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 25/02/2021 09:08:40

Fecha: 25/02/2021 - 09:08:40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0wGSeB-pdBHunIEf9Md3RtD48sMJHGVmL



El presente documento ha sido descargado el 25/02/2021 - 09:08:45



dirección del centro	
----------------------	--

Una vez concluido el proyecto, y con fecha límite de 28 de junio de 2021, la dirección del centro educativo subirá al aplicativo dispuesto para ello en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la memoria final del proyecto en el que se haga constar el nombre completo y el DNI del profesorado coordinador y del profesorado participante en el mismo. Este documento deberá estar debidamente cumplimentado, sellado y firmado.

La memoria final incluirá enlaces a las evidencias del desarrollo y ejecución del proyecto y las miniferias (fotografías, vídeos, documentación generada, etc.).

El profesor o la profesora con funciones de coordinación certificará por un total de **25 horas**. El resto de **profesorado participante** en el proyecto certificará un total de **20 horas**. El personal de Aula 3i que participe en el proyecto «Apañada de ciencias. Experimenta y diviértete» recibirá la certificación de haber participado en dicho proyecto.

4. COMPROMISOS DEL PROFESORADO PARTICIPANTE

El profesorado de los centros participantes se compromete a:

- Participar en las sesiones formativas y asistir, en la medida de lo posible, a las reuniones online de coordinación que se establezcan.
- Completar los formularios de evaluación del proyecto inicial y final que se enviarán a los participantes vía correo electrónico o se facilitarán en el aplicativo que se pondrá en funcionamiento asociado al proyecto, así como la memoria final establecida.
- Promocionar e informar sobre el proyecto a la comunidad educativa y fomentar la participación del alumnado, prestando especial interés al equilibrio de participación de alumnas y alumnos.
- Fomentar el trabajo colaborativo entre diferentes áreas o materias, para convertir este proyecto en interdisciplinar. Fomentar la participación de la Comunidad Educativa y de otros centros escolares como público virtual visitante a la miniferia.
- Organizar la Apañada de Ciencias virtual en el Centro Educativo, en horario escolar u otro si se considera más conveniente, entre abril y junio de 2021.

Participar, en la medida de lo posible y teniendo en cuenta las circunstancias sanitarias, con una selección de las experiencias de ciencia o tecnología realizadas durante la Apañada de Ciencias en cada centro educativo, en las Miniferias de la Ciencia y la Innovación o Gambuesa Científica, que organiza la Agencia Canaria de investigación, Innovación y Sociedad de la Información, ACIISI. Estas miniferias se realizan en los meses de abril o noviembre de cada año en diferentes islas, en formato presencial, y si no es posible en formato virtual. Pueden ver más información en el siguiente enlace: <https://www.cienciacanaria.es/miniferias2020/>

5. DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL, DIFUSIÓN Y ACTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 23/02/2021 - 14:09:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 336 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 25/02/2021 09:08:40	Fecha: 25/02/2021 - 09:08:40
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wGSeB-pdBHunIEf9Md3RtD48sMJHGVmL	
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2021 - 09:08:45	



Con el objetivo de que tanto la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, como Aula 3i y ACIISI puedan dar la máxima difusión al proyecto, el profesorado participante da su autorización para que, en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con el mismo, puedan ser fotografiados o grabados; y para que estos documentos gráficos puedan ser utilizados por dichas entidades exclusivamente para la difusión de este proyecto.

Todas las personas participantes ceden el uso de los materiales presentados al proyecto para la comunicación tanto interna como externa, exclusivamente para la difusión relacionada con el presente proyecto, conservando en todo caso los derechos de autoría sobre su obra.

A lo largo del desarrollo del proyecto se pondrán en marcha diferentes acciones comunicativas que estarán destinadas a dar difusión de los avances del mismo. Estas acciones de difusión se llevarán a cabo especialmente a través de las redes sociales así como a través de acciones puntuales como la difusión de notas de prensa o el diseño e impresión de carteles, dípticos y diferentes elementos de papelería, destinados al marketing, publicidad, etc.

Asimismo, al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, se establece la obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, y las sucesivas órdenes que lo desarrollan; y se obliga a poner, en todas las páginas de la documentación generada, los logotipos de dicha Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros intervinientes en las acciones relacionadas con el proyecto «Apañada de ciencias. Experimenta y diviértete».

Cualquier publicación, materiales o referencias al proyecto «Apañada de ciencias. Experimenta y diviértete» que se realice desde los centros educativos, tanto en medios de comunicación como en redes sociales o cualquier otro soporte, deberá hacer mención a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes como colaborador del proyecto, así como a ACIISI y Aula 3i como entidades promotoras, impulsoras y organizadoras.

Cualquier actividad no planteada por los responsables del proyecto y relacionada con el mismo deberá ser notificada con antelación suficiente al Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, que deberá informar a ACIISI y Aula 3i como entidades impulsoras y coordinadoras del mismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 23/02/2021 - 14:09:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 336 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 25/02/2021 09:08:40	Fecha: 25/02/2021 - 09:08:40
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wGSeB-pdBHunIEf9Md3RtD48sMJHGvML	
El presente documento ha sido descargado el 25/02/2021 - 09:08:45	